

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 2423 / 2021.-**

ZAPALLAR, 25 NOV. 2021

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2.503/2021 del 10 de diciembre de 2021 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°1753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

**CONSIDERANDO:**

- Decreto de Alcaldía N° 1.564/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, el cual aprueba Contratación a Plazo Fijo de funcionaria Fabiola Diaz Calderón.
- Certificado emitido por Corporación Desarrollo Social, presentado por la funcionaria Del Departamento de Salud, Fabiola Diaz Calderón.

**DECRETO:**

**RATIFÍQUESE Y APRUEBESE** traspaso de Feriado Legal de 15 días disponibles para el año 2021, de la funcionaria Fabiola Diaz Calderón, Encargada SOME CESFAM Zapallar de la comuna de Zapallar, Categoría B, Nivel 10, según Estatuto de Atención Primaria Ley 19.378, los cuales deben ser solicitados con antelación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,**



Gerardo Antonio Molina Daine  
Secretario Municipal



Benito Urrutia Cisternas  
"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCIÓN:  
1.- DEPTO. DE SALUD.  
2.- REGISTRO SIAPER.  
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.  
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CONTROL / SEC / DESAM / cau.